

**ORDENANZA N° 3175/2024****VISTO:**

El Mensaje N° 017/2024 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El CONVENIO "MANTENIMIENTO CALZADAS NATURALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (EQUIPO/OPERARIO D.P.V)", que debe suscribir la Municipalidad de Tostado con el Comité Hidrovial Tostado tendiente a la conservación del circuito de calzada natural conforme el siguiente detalle:

RUBRO I - EQUIPO/S:

Motoniveladora: Caterpillar

Marca: 120H. Característica: MO-010. Potencia: 120HP.

Motoniveladora: Perkins.

Marca: 564. Característica: MNC-274. Potencia: 120HP.

Motoniveladora: Perkins.

Marca: 120B. Característica: M053. Potencia: 120HP.

Motoniveladora: Perkins.

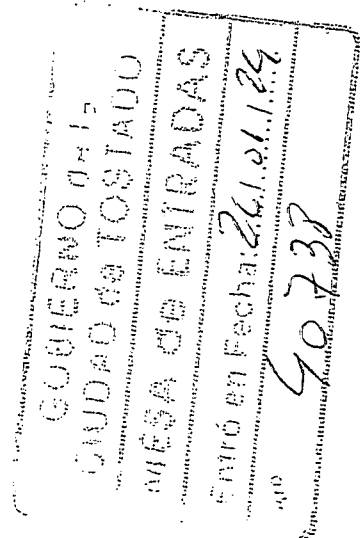
Marca: 120B. Característica: M-024. Potencia: 120HP.

RUBRO II - CIRCUITO:

RUTA P. N°	TRAMO	LONGITUD (Kms.)
R.P.N° 35	R.P.N° 2 - Límite Norte Distrito	22,000
R.P.N° 40	Ruta Prov. N° 13 - Ruta Nac. N° 98	44,588
R.P.N° 42	Ruta Nac. N° 98 - Ruta Prov. N° 40	7,606
R.P.N° 77-S	Rio Salado - Ruta Nac. N° 98	24,544
R.P.N° 77-S	Ruta Nac. 98 - Ruta Prov. N° 40	3,500
R.P.N° 91-S	Tostado - Límite Norte Distrito	25,000
R.P.N° 285-S	Ruta Nac. N° 95 - Ruta Prov. N° 91-S	4,602
TOTAL DEL CIRCUITO:		131,840 Kms.

RUBRO III - 2) PRECIOS UNITARIOS:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Borrado de huellas	Km.	8.254,38
2	Repaso	Km.	19.885,55
3	Reconstrucción	Km.	198.855,45





Que, el Convenio comprende los trabajos detallados RUBRO III – 2) Precios Unitarios, por la suma de Pesos Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos ochenta y tres con 74/100 (\$17.461.583,74), con vigencia desde el 17 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a suscribir Convenio el Comité Hidrovial Tostado, representada por Sr. Daniel Armando, D.N.I N° 20.587.545, para la ejecución de los trabajos descriptos en el **CONVENIO “MANTENIMIENTO CALZADAS NATURALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (EQUIPO/OPERARIO D.P.V)”**, por la suma de Pesos Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos ochenta y tres con 74/100 (\$17.461.583,74), presupuestada desde el 17 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º)- Autorícese al D.E.M a transferir los fondos provenientes del mismo en la medida de su recepción de parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 3º)- Autorízase al D.E.M a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Convenio y a su incorporación en el presupuesto 2024, con más sus actualizaciones y/o ampliaciones, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4º)- De Forma.

ARTÍCULO 5º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

COPIA DE ENTREGADA
Ento en fecha 26/01/24
40733